

CONCEPCIÓN, 2 de marzo de 2017

Nº 23 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº89 del 29.11.2016, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada “**Contratación del servicio de amplificación de sonido, período enero-diciembre de 2017**”; el decreto Nº6 del 12.01.2017, que adjudica esa licitación; el Acuerdo de Concejo Nº51-5-2017 del 12.01.2017; el Contrato “Servicio de amplificación de sonido para la Municipalidad de Concepción”, del 12.01.17, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios audiovisuales Sono Ltda., representada legalmente por don Sergio Iván Cichero González, el Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 del 20.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49.50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº1-16, del 4.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase el Contrato “**SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**”, del 12.01.2017, de la licitación pública 2419-32-LQ16, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios audiovisuales Sono Ltda., Rut: Nº77.420.560-8, representado por don Sergio Iván Cichero González, Rut: 6.839.648-4; el que consta de 4 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la dirección de Comunicaciones actuará como unidad técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Interesado
Archivo
PAB/ncj